

Bucaramanga, 19 de enero de 2026



Señores:
Hospital San Vicente de Arauca E.S.E
Arauca, Arauca

Cordial saludo:



REFERENCIA: Observaciones a la invitación pública de Menor Cuantía No. 002 de 2026 cuyo objeto es: ***“Contratar, bajo la modalidad de comodato de equipos, el soporte para la realización de pruebas de hematología, química clínica, electrolitos, gases arteriales, pruebas especiales, uroanálisis, TSH neonatal y coagulación del Hospital San Vicente de Arauca E.S.E.”***.



Por medio de la presente, y en ejercicio del derecho a presentar observaciones dentro del proceso de contratación de la referencia, nos permitimos solicitar de manera respetuosa la revisión y eventual ajuste de los siguientes aspectos:

1. Indicadores financieros exigidos en la invitación.

Solicitamos se evalúe la posibilidad de modificar los indicadores financieros actualmente establecidos, en los siguientes términos:

- Nivel de endeudamiento: menor o igual a **0.35**.
- Rentabilidad del patrimonio: mayor o igual a **0.35**.
- Rentabilidad del activo: mayor o igual a **0.25**.



La presente solicitud tiene como finalidad ampliar la participación de posibles oferentes, permitiendo que un mayor número de empresas con capacidad técnica, operativa y experiencia en el objeto contractual puedan participar en el proceso. Lo anterior fortalece los principios de pluralidad de oferentes, libre concurrencia y selección objetiva, en beneficio de la entidad.

2. Publicación de estadísticas de los equipos requeridos.



Solicitamos respetuosamente que se publiquen las estadísticas correspondientes al último trimestre de cada uno de los equipos solicitados, tales como volúmenes de pruebas y cargas de trabajo.



Esta información resulta fundamental para determinar de manera adecuada la capacidad operativa del laboratorio y permitir a los oferentes estructurar propuestas técnicas acordes con la necesidad real de la entidad, ofertando la tecnología que mejor se ajuste a los requerimientos del servicio. La divulgación de estos datos



contribuye a una planeación más precisa y fomenta una participación objetiva y transparente.



3. Claridad frente a la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta

Solicitamos se brinde claridad respecto a la exigencia de la garantía de seriedad de la oferta, toda vez que en la revisión de los documentos de la invitación no se identifica información específica sobre las condiciones para su expedición (monto, vigencia, beneficiario, entre otros).



No obstante, se observa que en las causales de rechazo, numeral 21, se establece como causal: *“No presentar o no contar con la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta o que la misma no se ajuste a las condiciones requeridas”*. Adicionalmente, en el numeral 5.10 **Devolución de la Garantía**, dentro del apartado **Criterios y Forma de Evaluación de las Propuestas**, también se hace referencia a dicha garantía.



En ese sentido, solicitamos respetuosamente se precise de manera expresa en los documentos del proceso si la garantía de seriedad es obligatoria y, en caso afirmativo, se indiquen claramente las condiciones para su presentación, con el fin de evitar interpretaciones ambiguas y eventuales rechazos por aspectos meramente formales.



3. Certificación de experiencia

Así mismo, solicitamos flexibilidad en cuanto a los contratos que certifiquen la experiencia requerida, de manera que exista la posibilidad de acreditar dicha experiencia mediante contratos independientes, ya sea con objeto de suministro de reactivos y/o adquisición de equipos.



Adicionalmente, es importante contar con claridad respecto al monto total que debe ser certificado.



Agradecemos la atención prestada a las presentes observaciones y quedamos atentos a cualquier aclaración, respuesta o ajuste que la entidad considere pertinente.



Cordialmente,



JAIRO PEDRAZA ESTUPIÑÁN
C. C. No 91.271.163 de Bucaramanga
Representante legal